



**Resolución N° 048/022**

MS/ct

Ref.: Exp. 04987/18

**DIRECCIÓN GENERAL** - Montevideo, 14 de noviembre de 2022.-

**VISTO:** estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° 69/2018 para realizar la contratación del “Servicio de Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Urbanos (No Domiciliarios) generados en los locales de INAU”;

**RESULTANDO: I)** que dicho procedimiento fue adjudicado por Resolución de la Dirección General N° 218/18, del 30 de octubre de 2018, a la firma **TAYM URUGUAY S.A.**, por un importe total por los 2 años de contratación de \$U 4.433.284,40 impuestos incluidos (pesos uruguayos cuatro millones cuatrocientos treinta y tres mil doscientos ochenta y cuatro con 40/100);

**II)** que por Resolución de la Dirección General N° 23/2019, de fecha 11 de junio de 2019, se incrementó el procedimiento en un 20 % del monto anual adjudicado por un importe de \$U 443.328 impuestos incluidos (pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos veintiocho);

**III)** que por Resolución de la Dirección General N° 20/2021, de fecha 3 de setiembre de 2021, y por su modificativa Resolución de la Dirección General N° 21/2021 de fecha 13 de setiembre de 2021, se incrementó el procedimiento por un período de 6 meses y/o hasta que se adjudique un nuevo procedimiento por un importe de \$U 908.460 impuestos incluidos (pesos uruguayos novecientos ocho mil cuatrocientos sesenta con 00/100);

**IV)** que por Resolución de la Dirección General N° 26/2022 de fecha 24 de mayo de 2022 se incrementó el procedimiento por un período de 6 meses y equivalente al 25 % del total adjudicado y/o hasta que se adjudique un nuevo procedimiento por un importe de \$U 1.108.320 impuestos incluidos (pesos uruguayos un millón ciento ocho mil trescientos veinte con 00/100);

**CONSIDERANDO: I)** que el Departamento de Compras informa que el incremento del actual llamado tiene como fecha de vencimiento 15 noviembre de 2022, por lo que sugiere aprobar un nuevo incremento por un importe de \$U 369.440 (pesos uruguayos trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta) impuestos incluidos, equivalente a 2 meses de contratación y al 8% del total adjudicado y/o hasta que se encuentre operativa la LP 11/21;

**II)** que el Departamento de Compras también informa que correspondería incrementar por ajuste paramétrico por el período de 2 meses un total de \$U 115.736 (pesos uruguayos ciento quince mil setecientos treinta y seis) impuestos incluidos;

**III)** que el Departamento de Intendencia manifiesta que persiste la necesidad del servicio;

**IV)** que la División Logística avala se tramite dicho incremento;



V) que aún no se encuentra operativa la LP 11/21 tramitada por expediente 46312/21;-----

VI) que el adjudicatario manifestó su conformidad;-----

VII) que asimismo, la Unidad de Documentación y Trámites, del Departamento de Compras, señala que fue confeccionada la APG 40, la que se remitió a División Financiero Contable, donde fue imputada y teleprocesada, con la reserva del crédito correspondiente;-----

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente y a lo preceptuado por el Art. 74 del TOCAF (Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera);-----

### LA DIRECCION GENERAL

#### RESUELVE:

1º) **INCREMENTAR** el objeto del contrato de la Licitación Abreviada N° 69/18 para realizar la contratación de “Servicio de Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Urbanos (No Domiciliarios) generados en los locales de INAU” con la firma TAYM URUGUAY S.A (216498090018), por un importe de \$U 369.440 (pesos uruguayos trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta) impuestos incluidos, equivalente a 2 meses de contratación y al 8% del total adjudicado y/o hasta que se encuentre operativa la LP 11/21 a partir del 16 de noviembre de 2022.

2º) **ESTABLECER** por concepto de ajuste paramétrico por el total de los 2 meses un importe de \$U 115.736 (pesos uruguayos ciento quince mil setecientos treinta y seis) impuestos incluidos.

3º) **COMUNIQUESE** al Directorio, a la Secretaría de Directorio, a la Auditoría Interna de Gestión, a las Subdirecciones Generales, a la División Logística, al Departamento de Intendencia y a la Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal; cumplido, **pase** al Contador/a Delegado/a del Tribunal de Cuentas de la Republica para la intervención preventiva del gasto. Cumplido siga continúe a la División Adquisiciones para trámites de estilo.



Dra. Dinorah Gallo  
Secretaria General  
Dirección General  
INAU